

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 226

Jueves 5 de octubre de 1967

Franqueo concertado 47/3) **Página 1**

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería

##### Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NUM. 102-67

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina clásica, en el ganado porcino del término municipal de Medina, del Campo, y que fue declarada oficialmente con fecha de 28 de abril de 1967.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 20 de septiembre de 1967.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

#### VIAS PECUARIAS

CIRCULAR NÚM. 108-1967

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal Encinas de Esgueva, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en

el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, 29 de septiembre de 1967.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

CIRCULAR NUM. 109-67

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Tamariz de Campos, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular,

para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, 30 de septiembre de 1967.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

#### Distrito Forestal

*Anuncio del deslinde del monte número 41 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, denominado «Ontorio»*

Acordado por la Superioridad la práctica del deslinde del monte denominado «Ontorio», número 41 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia y término municipal de La Parrilla, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de



Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 8 de noviembre de 1967, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el ingeniero de Montes don Felipe López Monasterio, comenzándose en el punto situado más al Norte, donde se encuentre emplazado el mojón número 1 del monte.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 28 de septiembre de 1967.—El ingeniero jefe, José Escudero del Corral.

2.810

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIO

El director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural del Ministerio de Agricultura, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 151,00 litros de agua por segundo, derivadas del río Duero, en término municipal de Cubo de la Solana, con destino a riegos.

#### INFORMACION PUBLICA

Se proyecta construir una toma en la margen derecha del río Duero, en término municipal de Cubo de la Solana y cercana al «Puente de Almarail», consiste en un pozo de fábrica de ladrillo de 9,50 metros de profundidad y 1,80 metros de diámetro, comunicado con el río por un tubo de hormigón de 1,00 metros de diámetro. En el pozo se alojan dos bom-

bas sumergibles de 20 C. V., unidos por un tubo de impulsión que vierte el agua a un partidor de hormigón que se comunica con la red de acequias y sirve además de módulo limitador.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 11 de julio de 1967. El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.795—2.157

## DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

## DEPOSITARIA DE FONDOS

### A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL:

Dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), en sus artículos 793 y 795, el depositario de fondos provinciales, tiene el honor de rendir ante V. I., para su examen y aprobación, las CUENTAS DE CAUDALES correspondientes a los Presupuestos Ordinario y Extraordinarios de esta Excma. Diputación Provincial, pertenecientes al segundo trimestre del ejercicio de 1967, habiendo servido de base para la confección de las mismas las relaciones de Cargo y Data que se adjuntan en cada cuenta, resultando las operaciones siguientes:

	Presupuesto Ordinario — Pesetas	Presupuesto Extraordinario «Cooperación» — Pesetas	Presupuesto Extraordinario «Bienal Cooperación» — Pesetas	Presupuesto Extraordinario «Camino y Obras» — Pesetas
<b>CARGO:</b>				
Existencia en fin del trimestre anterior .....	4.748.556,64	6.738.499,88	147.708,16	1.960.742,01
Ingresos realizados durante el trimestre .....	36.996.675,47	13.588,25	601.781,24	0,00
	41.745.232,11	6.752.088,13	749.489,40	1.960.742,01
<b>DATA:</b>				
Pagos realizados en el mismo período .....	36.041.276,51	0,00	706.493,03	0,00
<i>Existencia para el trimestre siguiente .....</i>	5.703.955,60	6.752.088,13	42.996,37	1.960.742,01

Y en virtud de los preceptos expresados, con la conformidad del señor interventor de fondos provinciales, someto a la aprobación de V. I. las cuentas de referencia.

Valladolid, 16 de agosto de 1967.—El depositario accidental, Eleuterio de la Fuente—Conforme: El interventor accidental, Daniel Alvarez.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 31 de agosto de 1967.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Andrés Ferreras.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 31 de agosto de 1967.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia. Emiliano Berzosa Recio.—El secretario interino, Virgilio Ares Perier.

2.672



## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno y disposiciones complementarias, y una vez terminado el plazo de presentación de instancias, ha quedado admitido a la oposición a plaza de archivero, el siguiente opositor:

Don Fernando Pino Rebolledo.

En virtud de la misma disposición, esta Alcaldía hace saber que el Tribunal designado para juzgar la oposición citada, estará compuesto en la forma que se indica y por los señores que se detallan a continuación:

Presidente: Ilustrísimo señor alcalde o capitular en quien delegue.

Vocales: Don Juan José Martín González, representante del Profesorado Oficial del Estado, doña Ana María Díez Arévalo, en representación de la Dirección General de Administración Local y don Filemón Arribas Arranz, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, en representación del Colegio Oficial.

Secretario: El de la Corporación don José María Peláez Suárez o funcionario en quien delegue, que a su vez asumirá las funciones de vocal asignadas a la jefatura del respectivo servicio técnico de la Corporación.

Valladolid, 13 de septiembre de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

2.678—2.158

#### Derribos y demoliciones

Habiendo presentado don Rafael Martín Arranz, con domicilio en Paseo de Zorrilla, número 134, y en representación de «Urbanas Castellanas, S. A.», solicitud de licencia para derribo del edificio sito en la casa número 19 de la calle de las Angustias; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las

observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficinas, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 25 de septiembre de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

2.787—2.159

Habiendo presentado don Godofredo Garabito Gregorio, con domicilio en esta capital, calle Independencia, número 3, solicitud de licencia para derribo del edificio sito en la calle de la Verbena, número 15, por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 22 de septiembre de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

2.757—2.160

Habiendo presentado don Miguel Velasco Herguedas, con domicilio en esta capital, calle Labradores, número 33, solicitud de licencia para derribo de la casa número 33 de la calle Labradores, por la pre-

sente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 22 de septiembre de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

2.759—2.161

#### MATAPOZUELOS

Se halla depositada en esta localidad, una yegua de unos seis a siete años de edad, pelo negro, raza bretona, su alzada, aproximadamente, es de la cuerda, ignorándose quien pueda ser su dueño. Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que, una vez transcurrido el plazo previsto en el Reglamento de Reses Mostrencas, se seguirán los trámites pertinentes.

Matapozuelos, 28 de septiembre de 1967.—El alcalde, Desiderio González.

2.785—2.162

#### MELGAR DE ARRIBA

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un pliego de condiciones para la subasta y aprovechamiento de maderas de 504 árboles de chopo, de los bienes de este Ayuntamiento, y la subasta de los mismos, tendrá lugar, en la Casa Consistorial y su salón de sesiones, a los quince días siguientes de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce y durante dicho plazo y hasta las veinticuatro horas antes de la subasta, puede ser examinado dicho pliego.

El tipo de subasta es de doscientas mil pesetas.

La subasta será con pliego cerra-



do, y los licitadores será preciso que consignen el 3 por 100 de la subasta y se hallen en posesión del certificado profesional que establece la Ley.

Melgar de Arriba, 27 de septiembre de 1967.—El alcalde (ilegible).

2.772—2.163

#### VILORIA DEL HENAR

A las trece horas del día 23 del próximo mes de octubre, tendrá lugar la subasta de los pinos del monte «Selladores y Nava», de los propios de este Ayuntamiento, que tiene 83 metros cúbicos de madera buena, 51 metros cúbicos de leña gruesa y 37 metros cúbicos de copa, bajo el tipo mínimo de tasación de 57.220 pesetas.

Los pliegos serán admitidos hasta las doce horas del día señalado para la subasta debidamente reintegrados y hecha la fianza del 5 por 100 del importe de la subasta.

Viloria del Henar, 22 de septiembre de 1967.—El alcalde, Jonás González.

2.762—2.164

#### VILLANUEVA DE DUERO

El día 13 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de aprovechamiento de corta de 1.034 pinos existentes en las vías pecuarias de este término municipal, denominadas «Cañada del Judío», «Cañada de los Puercos» y «Cañada de las Merinas», bajo el tipo de tasación de 178.685 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en dicha subasta, podrán presentarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las once horas treinta minutos de referido día, y la apertura de los pliegos presentados se efectuará a las doce horas.

Los pliegos de condiciones que han de regular dicha subasta, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Villanueva de Duero, 26 de septiembre de 1967.—El alcalde, Eusebio Pelaz.

2.784—2.165

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Angel Mingo Ferrando, accidentalmente secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 186 de 1967, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.-En la ciudad de Valladolid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Sociedad Española del Carburador I. R. Z.», domiciliada en esta capital, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Mariano Escudero, y de la otra, como demandada, «Borgward Iso Española, S. A.», domiciliada en Madrid, ésta, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada «Borgward Iso Española, S. A.», y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuarenta y cuatro mil doscientas ochenta y dos pesetas veinte céntimos de principal y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Alvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Angel Mingo.

2.812—2.166

#### MEDINA DE RIOSECO

##### EDICTO

Don Enrique Presa Santos, juez de primera instancia de la ciudad de Medina de Ríoseco y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del que refrenda, se siguen bajo el número 16 de registro de 1967, expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de doña Anisia Gutiérrez de Castro, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Villanueva de San Mancio, por fallecimiento de su hermana doña Emilia Gutiérrez de Castro, cuyo óbito tuvo lugar en la localidad de su residencia de donde era natural, la antes expresada villa de Villanueva de San Mancio, el día doce de abril del corriente año en estado de soltera y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.

Por el presente se llama a cuantos se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de los treinta días siguientes, y que los que reclaman su herencia es la antes expresada solicitante y sus hermanos de doble vínculo doña Emerenciana y don Desiderio Gutiérrez de Castro.

Dado en la ciudad de Medina de Ríoseco, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Enrique Presa Santos.—El secretario judicial (ilegible),

2.782—2.167

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL